

DECRETO DE ALCALDIA N° 1257
ZAPALLAR, 08/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°987 de fecha 11 de abril de 2024, el cual **AUTORIZA APOORTE A COANIQUEM, Rut. N°72.095.000-6**, la cantidad de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del centro de rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.
- Certificado Acuerdo N°108/2022 de Sesión Ordinaria N°09/2024 de Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, emitido por el Secretario Municipal.
- Carta solicitando Subvención año 2024, de Presidente de **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM.**
- Certificado de Secretario Municipal el cual informa que la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO** a la fecha no registra deudas pendientes con el municipio.

DECRETO:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- **MODIFICASE DECRETO DE ALCALDIA N°987** de fecha 11 de abril de 2024, el cual **AUTORIZA APORTE A COANIQUEM, Rut. N°72.095.000-6**, la cantidad de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del centro de rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, por corrección en Rut de **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO**.

Donde Dice:

1° **TRANSFIERASE a COANIQUEM, Rut. N°72.095.000-6**, la cantidad de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del centro de rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

Debe decir:

1° **TRANSFIERASE a COANIQUEM, Rut. N°70.715.400-4**, la cantidad de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del centro de rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08676D0000ZP913001202402400001257